



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-05/2026-3

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS", Tercera Vuelta, Plazo Acortado.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 28 veintiocho de abril del 2026 dos mil veintiséis, en la "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES", con domicilio en Av. Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombre y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el "FALLO" o "RESOLUCIÓN" de la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-05/2026-3 denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS", Tercera Vuelta, plazo acortado, en términos de los artículos 61, numeral 2, 66, 69 y 72 de la "LEY", artículo 52 del "REGLAMENTO", y demás aplicables así como lo previsto en el numeral 18 de las "BASES", para emitir este "FALLO", de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las "BASES" que rigen este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES" por medio del Portal de Internet del Sistema DIF Guadalajara, el día 21 de abril de 2026 se publicó la "CONVOCATORIA" para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación antes citada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "LEY"; y el artículo 38 numeral 1 y 2 de su "REGLAMENTO"; así como con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las "BASES" de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El 23 de abril 2026 se llevó a cabo la JUNTA DE ACLARACIONES, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "LEY"; y el artículo 45 de su "REGLAMENTO"; conforme al procedimiento establecido en el numeral 8 de las "BASES" que rigen este procedimiento licitatorio, en cuestión denominado *Aclaraciones*, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

TERCERO. - El 27 de abril del 2026, se celebró el evento para llevar a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS de los participantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la "LEY", y al procedimiento establecido en el numeral 11 de las "BASES" que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la *Presentación y Apertura de "PROPUESTAS"* que rigen al "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN", y para este acto comparecieron los siguientes "LICITANTES":

No.	LICITANTES:
1	KONTEO COSULTORES, S.C.
2	RICARDO RENTERIA ÁVILA
3	RJL CONSULTORES GOVERNMENT, S.C.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

CONSIDERANDO:

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el "PROCEDIMIENTO" y con base a lo solicitado en el numeral 11.1 de las "BASES", se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las "PROPUESTAS", la evaluación determinará si las "PROPOSICIONES" resultaron solventes y se tomará en consideración el resultado de la evaluación legal/administrativa emitida por La Lic. Eloisa Barrera Reyes en su carácter de Directora del Área de Compras y Adquisiciones y Titular de la Unidad Centralizada de Compras y Martha Leticia Márquez Tapia en su carácter de servidor público designado por la titular de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", en la que se arroja el siguiente resultado:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-05/2026-3 denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS" Tercera vuelta, plazo acortado.

Página 1 de 16

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-05/2026-3

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”, Tercera Vuelta, Plazo Acortado.

Documentación	KONTEO CONSULTORES, S.C.	RICARDO RENTERÍA ÁVILA	RJL CONSULTORES GOVERNMENT, S.C.
ANEXO 2 (Propuesta Técnica)	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE.	NO CUMPLE. Al referir en su propuesta: que el tiempo de entrega es días hábiles hasta antes del 30 de septiembre del 2026; y que los precios cotizados tienen una vigencia a partir de la notificación del fallo y hasta la conclusión de los servicios (31 de diciembre de 2026). Por lo que tiene inconsistencias en la conclusión de los servicios conforme a lo establecido en Bases en el Calendario de Anexo Técnico. Así mismo manifestar en su propuesta que la vigencia de precios es de 60 días contando a partir de la presente fecha, propuesta fechada el 23 de abril de 2026.	NO CUMPLE. Al mencionar que entregará los avances a la Jefatura de Nóminas de la Dirección del Área de Recursos Humanos del OPD DIF Guadalajara ubicado en Ignacio Ramírez No. 2534, Colonia Jardines de la Cruz, domicilio que no corresponde al OPD DIF Guadalajara.
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE.
Anexo 5. (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE.
1. Presentar fotocopia simple vigente del Registro en el Padrón del OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, (en caso de contar con él).	NO PRESENTA. No obligatorio (Presenta el de Gobierno de Jalisco P21620)	NO PRESENTA. No obligatorio.	NO PRESENTA. No obligatorio. (Presenta del Gobierno de Jalisco P36409)
2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Fotocopia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Fotocopia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración, tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A) y B) deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	NO CUMPLE (Presenta inconsistencias en su participación)	NO APLICA.	CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-05/2026-3 denominada “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS” Tercera vuelta, plazo acortado.

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-05/2026-3

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”, Tercera Vuelta, Plazo Acortado.

Documentación	KONTEO CONSULTORES, S.C.	RICARDO RENTERÍA ÁVILA	RJL CONSULTORES GOVERNMENT, S.C.
C. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	CUMPLE.- Fecha de expedición.- 23 abril de 2026.	NO APLICA.	CUMPLE.- Fecha de expedición 01 de abril de 2026.
D. Fotocopia simple del comprobante de domicilio de los "LICITANTE", no mayor a 2 (dos) meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre de la razón social del "LICITANTE" y/o REPRESENTANTE LEGAL, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple contrato de arrendamiento.	CUMPLE.- BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A.).- Fecha de corte: Al 31 de marzo de 2026.	NO APLICA.	CFE.- Fecha de vencimiento.- 25 de marzo de 2026 a nombre de GONZÁLEZ GONZÁLEZ ERICKA LOREN. BBVA.- Fecha de corte 31 de marzo 2026.
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Fotocopia simple de acta de nacimiento.	NO APLICA	NO CUMPLE (Presenta inconsistencias en su participación)	NO APLICA
B. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	NO APLICA	CUMPLE.- Fecha de expedición.- 24 abril de 2026.	NO APLICA
C. Fotocopia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 (dos) meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre del "LICITANTE", en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple contrato de arrendamiento.	NO APLICA	NO CUMPLE. Al presentar comprobante de domicilio expedido por la CFE.- Fecha límite 27 de abril de 2026; correspondiente a CARPA NO. 2731, Colonia Loma Bonita Residencial; el cual tiene inconsistencia con el domicilio señalado en la Constancia de Situación Fiscal correspondiente a Calle Fray Luis de Palacios No. 326, Colonia Ladrón de Guevara, mismos que no coinciden con su Anexo 5 donde señala como domicilio General San Martín No. 208-A int. 10, Guadalajara, Jalisco.	NO APLICA
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	CUMPLE. Sí, acepta realizar aportación.	CUMPLE. Sí, acepta realizar aportación.	CUMPLE. No, acepta realizar aportación.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSC-05/2026-3 denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS" Tercera vuelta, plazo acortado.

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-05/2026-3

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”, Tercera Vuelta, Plazo Acortado.

Documentación	KONTEO CONSULTORES, S.C.	RICARDO RENTERÍA ÁVILA	RJL CONSULTORES GOVERNMENT, S.C.
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g.1 Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido POSITIVO de acuerdo al numeral 32 de las Bases.	CUMPLE. Fecha de expedición: 23 de abril de 2026.	CUMPLE. Fecha de expedición: 24 de abril de 2026.	CUMPLE. Fecha de expedición: 02 de abril de 2026.
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
h.1 Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. Deberá presentarse en Sentido POSITIVO, o bien Sin Opinión, cuando el particular no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, o en su caso Sin Opinión, cuando el particular esté registrado ante IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.	CUMPLE. Fecha de expedición: 23 de abril de 2026.	NO CUMPLE. Al omitir presentar la Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	NO CUMPLE. Fecha de expedición: 09 de abril de 2026. Al presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con fecha 09 de abril de 2026; debiendo ser con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “BASES” hasta el día del acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, conforme al punto 33 de las Bases.
h.2 Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.(señalado en el numeral 33).	CUMPLE.	NO CUMPLE. Al omitir presentar el Acuse de autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de Consulta de Opinión.	CUMPLE.
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales (INFONAVIT).	CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE.
i.1 Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el INFONAVIT.	CUMPLE. Fecha de expedición: 20 de abril de 2026.	NO CUMPLE. Al omitir presentar la Constancia de Situación Fiscal en Material de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el INFONAVIT.	CUMPLE. Fecha de expedición: 09 de abril de 2026.
j) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE. Vigencia: 2017-2027.	CUMPLE. Vigencia: 2022-2032.	CUMPLE. Vigencia: 2016-2026.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-05/2026-3 denominada “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS” Tercera vuelta, plazo acortado.

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-05/2026-3

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”, Tercera Vuelta, Plazo Acortado.

Documentación	KONTEO CONSULTORES, S.C.	RICARDO RENTERÍA ÁVILA	RJL CONSULTORES GOVERNMENT, S.C.
Anexo 12 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2 en caso de contar con ellos. La falta de cualquiera de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, no será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE.	CUMPLE. Micro.	CUMPLE. Micro.	CUMPLE. Micro.
l) Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m) Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
n) Anexo 15. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
o) Anexo 16. Formato libre a través del cual el “PROVEEDOR” se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 24 de las “BASES” y de conformidad con lo establecido en el Anexo 17.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- De la Evaluación legal y administrativa que determina las “PROPOSICIONES” que resultaron solventes y no solventes:

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la “LEY” y los resultados del dictamen legal – administrativo emitido por la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”, las “PROPUESTAS” de los “LICITANTES”: KONTEO CONSULTORES, S.C.; RICARDO RENTERÍA ÁVILA; y RJL CONSULTORES GOVERNMENT, S.C., NO CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales – administrativos solicitados en el punto 11.1 de las “BASES” de la “CONVOCATORIA”, por lo que se califican NO SOLVENTES – LEGAL - ADMINISTRATIVAMENTE en sus “PROPOSICIONES”, por lo siguiente:

KONTEO CONSULTORES, S.C.- De acuerdo a la revisión y análisis de las “PROPUESTAS” del “LICITANTE” y recibidas con estricto apego al marco normativo vigente, se observa que los licitantes KONTEO CONSULTORES, S.C. y RICARDO RENTERÍA ÁVILA., han presentado “PROPOSICIONES”, en las que se detecta un vínculo societario derivado de la existencia de socios en común, en su participación en el presente “PROCEDIMIENTO”

Lo aquí señalado se detectó en la revisión de la documentación legal presentada por el “LICITANTE” KONTEO CONSULTORES, S.C., detectándose lo siguiente:

- En el testimonio de la Escritura Pública número 3177 de la Escritura Constitutiva de la Sociedad denominada KONTEO CONSULTORES, SOCIEDAD CIVIL, constituida ante el Notario Público 123 de la Municipalidad de Guadalajara, Luis Fernando

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-05/2026-3 denominada “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS” Tercera vuelta, plazo acortado.

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-05/2026-3

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”, Tercera Vuelta, Plazo Acortado.

González Landeros, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Gobierno del Estado de Jalisco mediante Boleta Registral con folio 576, Prelación 186494 en la cual se puede observar en la Primera Cláusula Transitoria lo siguiente: **PRIMERA.-**

Los socios capitalistas suscriben sus aportaciones que representan el capital social de la siguiente forma:

NOMBRE	APORTACIÓN
Rodrigo Muñoz Barba.	\$5,000.00
Ricardo Rentería Ávila.	\$2,500.00
Margarita Muñoz Barba.	\$10,000.00

Por lo que se presume que el socio capitalista que aparece en la Escritura Pública mencionada en el presente apartado **RICARDO RENTERÍA ÁVILA**, es “LICITANTE” en el presente “PROCEDIMIENTO”, por lo que se presume como colusión y/o vinculación en la participación de los “LICITANTES” KONTEO CONSULTORES, S.A. y RICARDO RENTERÍA ÁVILA; con fundamento a lo establecido en el Artículo 52 numeral 1 fracción VII de la “LEY”, que señala:

1. “No podrán presentar propuestas o cotizaciones, ni celebrar contratos o pedidos alguno las personas físicas o jurídicas siguientes:
[...]

[...]

VII. *Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común,*

[...].”

Con fundamento a esta disposición legal, y dado que ambos “LICITANTES” han presentado “PROPUESTAS”, en el supuesto de que se encuentran vinculadas por socios o asociados en común, se determina el desechamiento en su totalidad la “PROPUESTA” de los “LICITANTES”: KONTEO CONSULTORES, S.C. y RICARDO RENTERÍA ÁVILA, correspondiente a la Partida Única, al configurarse una causal de impedimento legal para su participación, mismo hecho que será remitido al “ÓRGANO INTERNO DE CONTROL” para su seguimiento. Además de lo establecido en el punto 14 de “DESECHAMIENTO DE “PROPUESTAS” DE LOS “LICITANTES” de las “BASES”, en sus incisos a) y c), que señalan, respectivamente: “Se encuentren en alguno de los casos previstos por el artículo 52 de la “LEY””. “Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “LICITANTES”, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.”

RICARDO RENTERÍA ÁVILA.- De acuerdo a la revisión y análisis de las “PROPUESTAS” del “LICITANTE” y recibidas con estricto apego al marco normativo vigente, se observa que los licitantes KONTEO CONSULTORES, S.C. y RICARDO RENTERÍA ÁVILA, han presentado “PROPUESTAS”, en las que se detecta un vínculo societario derivado de la existencia de socios en común, en su participación en el presente “PROCEDIMIENTO”; conforme a lo ya establecido en el resultado de la revisión y análisis del “LICITANTE” KONTEO CONSULTORES, S.C.

Además de no cumplir en su **Anexo 3 de Propuesta Económica**, al referir en su propuesta: que el tiempo de entrega es días hábiles hasta antes del 30 de septiembre del 2026; y que los precios cotizados tienen una vigencia a partir de la notificación del fallo y hasta la conclusión de los servicios (31 de diciembre de 2026). Por lo que tiene inconsistencias en la conclusión de los servicios conforme a lo establecido en Bases en el Calendario de Anexo Técnico. Asimismo manifestar en su propuesta que la vigencia de precios es de 60 días contando a partir de la presente fecha, propuesta fechada el 23 de abril de 2026.

Asimismo no cumple en el comprobante de domicilio al presentar un comprobante de domicilio expedido por la CFE.- Fecha límite 27 de abril de 2026; correspondiente a CARPA NO. 2731, Colonia Loma Bonita Residencial; el cual tiene inconsistencia con el domicilio señalado

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-05/2026-3 denominada “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS” Tercera vuelta, plazo acortado.

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-05/2026-3

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”, Tercera Vuelta, Plazo Acortado.

en la Constancia de Situación Fiscal correspondiente a Calle Fray Luis de Palacios No. 326, Colonia Ladrón de Guevara, mismos que no coinciden con su Anexo 5 donde señala como domicilio General San Martín No. 208-A int. 10, Guadalajara, Jalisco.

Por otro lado, no cumple al omitir presentar la Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social; asimismo omite presentar el Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Además de omitir presentar la Constancia de Situación Fiscal en Material de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el INFONAVIT.

Con fundamento a esta disposición legal, y dado que ambos “LICITANTES” han presentado “PROPUESTAS”, en el supuesto de que se encuentran vinculadas por socios o asociados en común, se determina el desechamiento en su totalidad las “PROPUESTAS” de los “LICITANTES”: KONTEO CONSULTORES, S.C. y RICARDO RENTERÍA ÁVILA, correspondiente a la Partida Única, al configurarse una causal de impedimento legal para su participación, mismo hecho que será remitido al “ÓRGANO INTERNO DE CONTROL” para su seguimiento. Además de lo establecido en el punto 14 de “DESECHAMIENTO DE “PROPUESTAS” DE LOS “LICITANTES” de las “BASES”, en sus incisos a) b), c) y e), que señalan, respectivamente: *“Se encuentren en alguno de los casos previstos por el artículo 52 de la “LEY””. “Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes “BASES” y sus anexos.” “Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “LICITANTES”, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.” “La falta de cualquier documento solicitado.”*

RUL CONSULTORES GOVERNMENT, S.C.- No cumple en su Anexo 3 de Propuesta Económica, al mencionar que entregará los avances a la Jefatura de Nóminas de la Dirección del Área de Recursos Humanos del OPD DIF Guadalajara ubicado en Ignacio Ramírez No. 2534, Colonia Jardines de la Cruz, domicilio que no corresponde al OPD DIF Guadalajara. Asimismo, incumple al presentar el documento de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con fecha 09 de abril de 2026; debiendo ser con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “BASES” hasta el día del acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, conforme al punto 33 de las Bases.

Por lo que se desecha su propuesta conforme a lo establecido en el punto 14 de “DESECHAMIENTO DE “PROPUESTAS” DE LOS “LICITANTES” de las “BASES”, en su inciso b) que señala: *“Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes “BASES” y sus anexos.” “Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “LICITANTES”, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.” “La falta de cualquier documento solicitado.”*

III.- Evaluación que determina si las “PROPOSICIONES” resultan solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la “LEY”, cumpliendo con el punto 11.1 y las especificaciones técnicas requeridas del “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)” de las “BASES”, la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fueron realizadas por la Lic. Ana María Jiménez Ferrer – en su carácter de Jefa del Departamento de Nóminas de Área de Recursos Humanos (Área Requirente), y validada por la Mtra. Tania Elizabeth Sánchez García – en su carácter de Directora del Área de Recursos Humanos como Unidad Ejecutora del Gasto, conforme al memorándum MDRH/311/2026, de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente “FALLO” y ha sido integrados al expediente de adquisición.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la “CONVOCATORIA” de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las “PROPUESTAS” evaluadas, se informa el siguiente resultado:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-05/2026-3 denominada “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS” Tercera vuelta, plazo acortado.

Página 7 de 16

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-05/2026-3

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”, Tercera Vuelta, Plazo Acortado.

DICTAMEN TÉCNICO

ASPECTOS TÉCNICOS:				LICITANTE			
				KONTEO CONSULTORES, S.C.			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO PARTICIPA	MOTIVO
1 (ÚNICA)	1	SERVICIO	Servicio de Dictaminación de obligaciones patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el Art. 16 de la Ley del Seguro Social. El licitante deberá brindar los siguientes servicios de forma integral:	X			
			* REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL IMSS DURANTE EL EJERCICIO 2025, DE UN REGISTRO PATRONAL CON MODALIDAD 38, EL SERVICIO DEBERÁ CONSISTIR EN:	X			
			* Revisión de los pagos de cuotas obrero-patronales.				
			* Revisión de los movimientos afiliatorios (altas, bajas, modificaciones de salario), promedio mensual de colaboradores 1,350.				
			* Verificación de integración de salario base de cotización (SBC).				
			* Revisión de registros contables relacionados con la seguridad social.				
			* ELABORACIÓN DEL DICTAMEN DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL IMSS BAJO LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE DICTAMEN ELECTRÓNICO DEL IMSS (SIDEIMSS), INCLUYENDO:	X			
			* Integración del expediente electrónico.				
			* Llenado de cédulas de dictamen requeridas.				
			* Informe del Contador Público autorizado.				
			* Firma electrónica del dictamen emitido por parte del Contador registrado.				
			* Presentación del dictamen ante el IMSS en tiempo y forma (de acuerdo a las fechas establecidas en el presente anexo).				
			* ENTREGA DE RESULTADOS Y RECOMENDACIONES AL PATRÓN, INCLUYENDO:	X			
			* Emitir un dictamen final y presentarlo ante el IMSS dentro del formato obligatorio por la Institución antes mencionada sobre la razonabilidad del cumplimiento de la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos.				
			* Entregar un informe sobre las omisiones en el cumplimiento de las obligaciones establecidas por el IMSS que hayan sido detectadas en la revisión.				
			* Entregar ante el IMSS la información que sea requerida mediante el nuevo formato electrónico del dictamen obligatorio.				
			* Entregar por escrito un informe final de dicho dictamen, con los montos que resultaron a favor o en contra del OPD Sistema DIF Guadalajara, derivado de la revisión del cumplimiento de las cuotas patronales.				
			* Entregar en medio digital las hojas de trabajo resultantes de la dictaminación, así como todos los documentos que se consideren parte de la comprobación del servicio; el formato de las hojas de trabajo deberá ser en archivo electrónico (Excel).				
			* Informe de hallazgos (en caso de existir) y sugerencias de corrección.				
			* Respaldo electrónico del dictamen enviado y acuse de recepción del IMSS.				
PUNTO 3:	TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA						
El licitante deberá presentar en su propuesta carta de manifiesto donde se compromete en caso de resultar adjudicado cumplirá con las siguientes fechas; asimismo, que entregará los avances de (movimientos /reportes) a la Jefatura de Nóminas de la Dirección del Área de Recursos Humanos del OPD DIF Guadalajara ubicado en Eulogio Parra número 2534, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco.				X			

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-05/2026-3 denominada “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS” Tercera vuelta, plazo acortado.

Página 8 de 16

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-05/2026-3

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”, Tercera Vuelta, Plazo Acortado.

ASPECTOS TÉCNICOS:				LICITANTE			
				KONTEO CONSULTORES, S.C.			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO PARTICIPA	MOTIVO
FECHA	MOVIMIENTO / REPORTE						
abr-26	Presentación del Aviso de Dictamen ante el IMSS.						
may-26	Evaluación del cumplimiento de obligaciones patronales con el IMSS (Primer Semestre del 2025)						
jun-26	Evaluación del cumplimiento de obligaciones patronales con el IMSS (Segundo semestre del 2025.						
jul-26	Entrega de dictámenes e informes recibidos por el IMSS, conjuntamente con la carta de observaciones y sugerencias.						
PUNTO 4:	GARANTÍAS						
El licitante deberá presentar en su propuesta carta de manifiesto donde se compromete en caso de resultar adjudicado cumplirá con la Dictaminación de Obligaciones Patronales del Ejercicio 2025 en las fechas establecidas.				X			
PUNTO 5	OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES						
• Fotocopia legible del registro vigente ante el IMSS para dictaminar el ejercicio 2025. (El cual deberá estar a nombre del representante legal y/o apoderado legal del licitante, en caso de que el licitante sea persona moral). Deberá estar a nombre de la firma que dictaminará las obligaciones patronales del IMSS EJERCICIO 2025.				X			
• Fotocopia legible de la Constancia de evaluación vigente expedida por Colegio de Contadores Públicos para mantener activo el Registro de dictaminación ante el IMSS.				X			
• Presentar fotocopia del documento comprobatorio de estudio (título y/o cédula profesional) del personal que realizará la revisión de las obligaciones patronales ante el IMSS (mínimo licenciatura).				X			
• Presentar fotocopia del documento comprobatorio de estudio (título y/o cédula profesional) de Licenciatura en Contabilidad y/o Contaduría Pública. (El cual deberá estar a nombre del representante legal y/o apoderado legal del licitante, en caso de que el licitante sea persona moral). Deberá estar a nombre de la firma que dictaminará las obligaciones patronales del IMSS EJERCICIO 2025.				X			
• Presentar fotocopia del documento que lo acredite que cuenta con cursos, diplomado y/o Maestría con especialización en Seguridad Social). (El cual deberá estar a nombre del representante legal y/o apoderado legal del licitante, en caso de que el licitante sea persona moral). Deberá estar a nombre de la firma que dictaminará las obligaciones patronales del IMSS EJERCICIO 2025.				X			
• Fotocopia de mínimo un contrato legible celebrado con algún OPD (Municipal, Estatal y/o Federal), relacionado con servicios contratados para la dictaminación de obligaciones patronales ante el IMSS y/o asesorías relacionadas con dichas obligaciones; o en su caso Carta de Recomendación expedida con fecha a partir de la publicación de la Convocatoria del proceso licitatorio correspondiente y hasta la fecha de presentación de propuestas).				X			
• Carta de manifiesto bajo protesta que en caso de resultar adjudicado deberá cumplir con lo siguiente: • El licitante deberá presentar en su propuesta carta de manifiesto donde se compromete en caso de resultar adjudicado cumplirá con las siguientes fechas; asimismo, que entregará los avances de (movimientos /reportes) en la Dirección Administrativa del OPD DIF Guadalajara ubicado en Eulogio Parra número 2534, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco.				X			
FECHA	MOVIMIENTO / REPORTE						
abr-26	Presentación del Aviso de Dictamen ante el IMSS.						
may-26	Evaluación del cumplimiento de obligaciones patronales con el IMSS (Primer Semestre del 2025)						
jun-26	Evaluación del cumplimiento de obligaciones patronales con el IMSS (Segundo semestre del 2025.						
jul-26	Entrega de dictámenes e informes recibidos por el IMSS, conjuntamente con la carta de observaciones y sugerencias.						
CONCLUSIONES:				SI CUMPLE			

El presente documento contiene las firmas y ante firmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-05/2026-3 denominada “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS” Tercera vuelta, plazo acortado.

Página 9 de 16

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-05/2026-3

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”, Tercera Vuelta, Plazo Acortado.

ASPECTOS TÉCNICOS:				LICITANTE			
				RICARDO RENTERIA ÁVILA			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO PARTICIPA	MOTIVO
1 (ÚNICA)	1	SERVICIO	Servicio de Dictaminación de obligaciones patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el Art. 16 de la Ley del Seguro Social.	X			
			El licitante deberá brindar los siguientes servicios de forma integral:				
			* REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL IMSS DURANTE EL EJERCICIO 2025, DE UN REGISTRO PATRONAL CON MODALIDAD 38, EL SERVICIO DEBERÁ CONSISTIR EN:	X			
			* Revisión de los pagos de cuotas obrero-patronales.				
			* Revisión de los movimientos afiliatorios (altas, bajas, modificaciones de salario), promedio mensual de colaboradores 1,350.				
			* Verificación de integración de salario base de cotización (SBC).				
			* Revisión de registros contables relacionados con la seguridad social.				
			* ELABORACIÓN DEL DICTAMEN DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL IMSS BAJO LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE DICTAMEN ELECTRÓNICO DEL IMSS (SIDEIMSS), INCLUYENDO:	X			
			* Integración del expediente electrónico.				
			* Llenado de cédulas de dictamen requeridas.				
			* Informe del Contador Público autorizado.				
			* Firma electrónica del dictamen emitido por parte del Contador registrado.				
			* Presentación del dictamen ante el IMSS en tiempo y forma (de acuerdo a las fechas establecidas en el presente anexo).				
			* ENTREGA DE RESULTADOS Y RECOMENDACIONES AL PATRÓN, INCLUYENDO:		X		NO HACE MENCIÓN EN EL ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA, DE LA ENTREGA DE RESULTADOS Y RECOMENDACIONES AL PATRÓN
			* Emitir un dictamen final y presentarlo ante el IMSS dentro del formato obligatorio por la Institución antes mencionada sobre la razonabilidad del cumplimiento de la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos.				
			* Entregar un informe sobre las omisiones en el cumplimiento de las obligaciones establecidas por el IMSS que hayan sido detectadas en la revisión.				
			* Entregar ante el IMSS la información que sea requerida mediante el nuevo formato electrónico del dictamen obligatorio.				
			* Entregar por escrito un informe final de dicho dictamen, con los montos que resultaron a favor o en contra del OPD Sistema DIF Guadalajara, derivado de la revisión del cumplimiento de las cuotas patronales.				
			* Entregar en medio digital las hojas de trabajo resultantes de la dictaminación, así como todos los documentos que se consideren parte de la comprobación del servicio; el formato de las hojas de trabajo deberá ser en archivo electrónico (Excel).				
			* Informe de hallazgos (en caso de existir) y sugerencias de corrección.				
			* Respaldo electrónico del dictamen enviado y acuse de recepción del IMSS.				
PUNTO 3:	TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA						
El licitante deberá presentar en su propuesta carta de manifiesto donde se compromete en caso de resultar adjudicado cumplirá con las siguientes fechas; asimismo, que entregará los avances de (movimientos /reportes) a la Jefatura de Nóminas de la Dirección del Área de Recursos Humanos del OPD DIF Guadalajara ubicado en Eulogio Parra número 2534, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco.				X			HACE MENCIÓN DE LA CARTA MANIFIESTO EN EL ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-05/2026-3 denominada “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS” Tercera vuelta, plazo acortado.

Página 10 de 16

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-05/2026-3

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”, Tercera Vuelta, Plazo Acortado.

				LICITANTE			
ASPECTOS TÉCNICOS:				RICARDO RENTERIA ÁVILA			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO PARTICIPA	MOTIVO
FECHA	MOVIMIENTO / REPORTE						
abr-26	Presentación del Aviso de Dictamen ante el IMSS.						
may-26	Evaluación del cumplimiento de obligaciones patronales con el IMSS (Primer Semestre del 2025)						
jun-26	Evaluación del cumplimiento de obligaciones patronales con el IMSS (Segundo semestre del 2025.						
jul-26	Entrega de dictámenes e informes recibidos por el IMSS, conjuntamente con la carta de observaciones y sugerencias.						
PUNTO 4:	GARANTÍAS						
El licitante deberá presentar en su propuesta carta de manifiesto donde se compromete en caso de resultar adjudicado cumplirá con la Dictaminación de Obligaciones Patronales del Ejercicio 2025 en las fechas establecidas.				X			
PUNTO 5	OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES						
• Fotocopia legible del registro vigente ante el IMSS para dictaminar el ejercicio 2025. (El cual deberá estar a nombre del representante legal y/o apoderado legal del licitante, en caso de que el licitante sea persona moral). Deberá estar a nombre de la firma que dictaminará las obligaciones patronales del IMSS EJERCICIO 2025.				X			
• Fotocopia legible de la Constancia de evaluación vigente expedida por Colegio de Contadores Públicos para mantener activo el Registro de dictaminación ante el IMSS.				X			
• Presentar fotocopia del documento comprobatorio de estudio (título y/o cédula profesional) del personal que realizará la revisión de las obligaciones patronales ante el IMSS (mínimo licenciatura).				X			
• Presentar fotocopia del documento comprobatorio de estudio (título y/o cédula profesional) de Licenciatura en Contabilidad y/o Contaduría Pública. (El cual deberá estar a nombre del representante legal y/o apoderado legal del licitante, en caso de que el licitante sea persona moral). Deberá estar a nombre de la firma que dictaminará las obligaciones patronales del IMSS EJERCICIO 2025.				X			
• Presentar fotocopia del documento que lo acredite que cuenta con cursos, diplomado y/o Maestría con especialización en Seguridad Social). (El cual deberá estar a nombre del representante legal y/o apoderado legal del licitante, en caso de que el licitante sea persona moral). Deberá estar a nombre de la firma que dictaminará las obligaciones patronales del IMSS EJERCICIO 2025.					X		NO PRESENTA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE CUENTA CON CURSOS, DIPLOMADO Y/O MAESTRÍA CON ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL.
• Fotocopia de mínimo un contrato legible celebrado con algún OPD (Municipal, Estatal y/o Federal), relacionado con servicios contratados para la dictaminación de obligaciones patronales ante el IMSS y/o asesorías relacionadas con dichas obligaciones; o en su caso Carta de Recomendación expedida con fecha a partir de la publicación de la Convocatoria del proceso licitatorio correspondiente y hasta la fecha de presentación de propuestas).					X		NO PRESENTA FOTOCOPIA DE UN CONTRATO LEGIBLE CELEBRADO CON ALGÚN OPD (MUNICIPAL, ESTATAL Y/O FEDERAL), RELACIONADO CON SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA DICTAMINACIÓN DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL IMSS.
• Carta de manifiesto bajo protesta que en caso de resultar adjudicado deberá cumplir con lo siguiente: * El licitante deberá presentar en su propuesta carta de manifiesto donde se compromete en caso de resultar adjudicado cumplirá con las siguientes fechas; asimismo, que entregará los avances de (movimientos /reportes) en la Dirección Administrativa del OPD DIF Guadalajara ubicado en Eulogio Parra número 2534, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco.				X			HACE MENCIÓN DE LA CARTA MANIFIESTO EN EL ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA
FECHA	MOVIMIENTO / REPORTE						
abr-26	Presentación del Aviso de Dictamen ante el IMSS.						
may-26	Evaluación del cumplimiento de obligaciones patronales con el IMSS (Primer Semestre del 2025)						
jun-26	Evaluación del cumplimiento de obligaciones patronales con el IMSS (Segundo semestre del 2025.						
jul-26	Entrega de dictámenes e informes recibidos por el IMSS, conjuntamente con la carta de observaciones y sugerencias.						
CONCLUSIONES:				NO CUMPLE, DEBIDO A QUE NO PRESENTA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE CUENTA CON CURSOS, DIPLOMADO Y/O MAESTRÍA CON ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL Y NO PRESENTA FOTOCOPIA DE UN CONTRATO LEGIBLE CELEBRADO CON ALGÚN OPD (MUNICIPAL, ESTATAL Y/O FEDERAL), RELACIONADO CON SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA DICTAMINACIÓN DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL IMSS.			

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-05/2026-3 denominada “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS” Tercera vuelta, plazo acortado.

Página 11 de 16

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-05/2026-3

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”, Tercera Vuelta, Plazo Acortado.

ASPECTOS TÉCNICOS:				LICITANTE			
				RIL CONSULTORES GOVERNMENT, S.C.			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO PARTICIPA	MOTIVO
1 (ÚNICA)	1	SERVICIO	Servicio de Dictaminación de obligaciones patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el Art. 16 de la Ley del Seguro Social. El licitante deberá brindar los siguientes servicios de forma integral:	X			
			* REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL IMSS DURANTE EL EJERCICIO 2025, DE UN REGISTRO PATRONAL CON MODALIDAD 38, EL SERVICIO DEBERÁ CONSISTIR EN: * Revisión de los pagos de cuotas obrero-patronales. * Revisión de los movimientos afiliatorios (altas, bajas, modificaciones de salario), promedio mensual de colaboradores 1,350. * Verificación de integración de salario base de cotización (SBC). * Revisión de registros contables relacionados con la seguridad social.	X			
			* ELABORACIÓN DEL DICTAMEN DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL IMSS BAJO LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE DICTAMEN ELECTRÓNICO DEL IMSS (SIDEIMSS), INCLUYENDO: * Integración del expediente electrónico. * Llenado de cédulas de dictamen requeridas. * Informe del Contador Público autorizado. * Firma electrónica del dictamen emitido por parte del Contador registrado. * Presentación del dictamen ante el IMSS en tiempo y forma (de acuerdo a las fechas establecidas en el presente anexo).	X			
			* ENTREGA DE RESULTADOS Y RECOMENDACIONES AL PATRÓN, INCLUYENDO: * Emitir un dictamen final y presentarlo ante el IMSS dentro del formato obligatorio por la Institución antes mencionada sobre la razonabilidad del cumplimiento de la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos. * Entregar un informe sobre las omisiones en el cumplimiento de las obligaciones establecidas por el IMSS que hayan sido detectadas en la revisión. * Entregar ante el IMSS la información que sea requerida mediante el nuevo formato electrónico del dictamen obligatorio. * Entregar por escrito un informe final de dicho dictamen, con los montos que resultaron a favor o en contra del OPD Sistema DIF Guadalajara, derivado de la revisión del cumplimiento de las cuotas patronales. * Entregar en medio digital las hojas de trabajo resultantes de la dictaminación, así como todos los documentos que se consideren parte de la comprobación del servicio; el formato de las hojas de trabajo deberá ser en archivo electrónico (Excel). * Informe de hallazgos (en caso de existir) y sugerencias de corrección. * Respaldo electrónico del dictamen enviado y acuse de recepción del IMSS.	X			
PUNTO 3: TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA							
El licitante deberá presentar en su propuesta carta de manifiesto donde se compromete en caso de resultar adjudicado cumplirá con las siguientes fechas; asimismo, que entregará los avances de (movimientos /reportes) a la Jefatura de Nóminas de la Dirección del Área de Recursos Humanos del OPD DIF Guadalajara ubicado en Eulogio Parra número 2534, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco.				X			

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-05/2026-3 denominada “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS” Tercera vuelta, plazo acortado.

Página 12 de 16

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-05/2026-3

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”, Tercera Vuelta, Plazo Acortado.

ASPECTOS TÉCNICOS:				LICITANTE			
				RIL CONSULTORES GOVERNMENT, S.C.			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO PARTICIPA	MOTIVO
FECHA	MOVIMIENTO / REPORTE						
abr-26	Presentación del Aviso de Dictamen ante el IMSS.						
may-26	Evaluación del cumplimiento de obligaciones patronales con el IMSS (Primer Semestre del 2025)						
jun-26	Evaluación del cumplimiento de obligaciones patronales con el IMSS (Segundo semestre del 2025.						
jul-26	Entrega de dictámenes e informes recibidos por el IMSS, conjuntamente con la carta de observaciones y sugerencias.						
PUNTO 4:	GARANTÍAS						
El licitante deberá presentar en su propuesta carta de manifiesto donde se compromete en caso de resultar adjudicado cumplirá con la Dictaminación de Obligaciones Patronales del Ejercicio 2025 en las fechas establecidas.				X			
PUNTO 5	OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES						
* Fotocopia legible del registro vigente ante el IMSS para dictaminar el ejercicio 2025. (El cual deberá estar a nombre del representante legal y/o apoderado legal del licitante, en caso de que el licitante sea persona moral). Deberá estar a nombre de la firma que dictaminará las obligaciones patronales del IMSS EJERCICIO 2025.					X		PRESENTA FOTOCOPIA LEGIBLE DEL REGISTRO VIGENTE ANTE EL IMSS PARA DICTAMINAR EL EJERCICIO 2025, SIN EMBARGO NO SE ENCUENTRA A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE.
* Fotocopia legible de la Constancia de evaluación vigente expedida por Colegio de Contadores Públicos para mantener activo el Registro de dictaminación ante el IMSS.				X			
* Presentar fotocopia del documento comprobatorio de estudio (título y/o cédula profesional) del personal que realizará la revisión de las obligaciones patronales ante el IMSS (mínimo licenciatura).				X			
* Presentar fotocopia del documento comprobatorio de estudio (título y/o cédula profesional) de Licenciatura en Contabilidad y/o Contaduría Pública). (El cual deberá estar a nombre del representante legal y/o apoderado legal del licitante, en caso de que el licitante sea persona moral). Deberá estar a nombre de la firma que dictaminará las obligaciones patronales del IMSS EJERCICIO 2025.				X			
* Presentar fotocopia del documento que lo acredite que cuenta con cursos, diplomado y/o Maestría con especialización en Seguridad Social). (El cual deberá estar a nombre del representante legal y/o apoderado legal del licitante, en caso de que el licitante sea persona moral). Deberá estar a nombre de la firma que dictaminará las obligaciones patronales del IMSS EJERCICIO 2025.				X			
* Fotocopia de mínimo un contrato legible celebrado con algún OPD (Municipal, Estatal y/o Federal), relacionado con servicios contratados para la dictaminación de obligaciones patronales ante el IMSS y/o asesorías relacionadas con dichas obligaciones; o en su caso Carta de Recomendación expedida con fecha a partir de la publicación de la Convocatoria del proceso licitatorio correspondiente y hasta la fecha de presentación de propuestas).				X			
* Carta de manifiesto bajo protesta que en caso de resultar adjudicado deberá cumplir con lo siguiente: * El licitante deberá presentar en su propuesta carta de manifiesto donde se compromete en caso de resultar adjudicado cumplirá con las siguientes fechas; asimismo, que entregará los avances de (movimientos /reportes) en la Dirección Administrativa del OPD DIF Guadalajara ubicado en Eulogio Parra número 2534, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco.				X			
FECHA	MOVIMIENTO / REPORTE						
abr-26	Presentación del Aviso de Dictamen ante el IMSS.						
may-26	Evaluación del cumplimiento de obligaciones patronales con el IMSS (Primer Semestre del 2025)						
jun-26	Evaluación del cumplimiento de obligaciones patronales con el IMSS (Segundo semestre del 2025.						
jul-26	Entrega de dictámenes e informes recibidos por el IMSS, conjuntamente con la carta de observaciones y sugerencias.						
CONCLUSIONES:		NO CUMPLE, DEBIDO A QUE PRESENTA FOTOCOPIA LEGIBLE DEL REGISTRO VIGENTE ANTE EL IMSS PARA DICTAMINAR EL EJERCICIO 2025, SIN EMBARGO NO SE ENCUENTRA A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE.					

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-05/2026-3 denominada “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS” Tercera vuelta, plazo acortado.

Página 13 de 16

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-05/2026-3

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”, Tercera Vuelta, Plazo Acortado.

IV.- “LICITANTES” cuyas “PROPUESTAS” resultaron solventes.

La “PROPUESTA” del “LICITANTE” KONTEO CONSULTORES, S.C., para la “PARTIDA ÚNICA” de las “BASES”, CUMPLE con la totalidad de los requisitos Técnicos establecidos en el “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)” de las “BASES”, por lo que se califica como SOLVENTE su Propuesta Técnica.

La “PROPUESTA” de los “LICITANTES” RICARDO RENTERÍA ÁVILA y RIL CONSULTORES GOVERNMENT, S.C., para la “PARTIDA ÚNICA” de las “BASES”, NO CUMPLEN con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)” de las “BASES”, por lo que se califican como NO SOLVENTES de Evaluación Económica; por lo siguiente:

RICARDO RENTERÍA ÁVILA.- No cumple, al omitir hacer mención en el Anexo 2 de Propuesta Técnica, la entrega de resultados y recomendaciones al patrón; al omitir presentar fotocopia del documento que acredite que cuenta con cursos, diplomado y/o Maestría con Especialización en Seguridad Social. Asimismo, al omitir presentar fotocopia de un contrato legible celebrado con algún OPD (Municipal, Estatal y/o Federal), relacionado con servicios contratados para la dictaminación de obligaciones patronales ante el IMSS.

RIL CONSULTORES GOVERNMENT, S.C.- No cumple, al presentar fotocopia legible del registro vigente ante el IMSS para dictaminar el ejercicio 2025 la cual no se encuentra a nombre del representante legal y/o apoderado legal del licitante, conforme a lo solicitado en el apartado 5 de Obligaciones de los Participantes del Anexo Técnico.

Por lo anterior, se desecha la totalidad de la propuesta técnica de RICARDO RENTERÍA ÁVILA y RIL CONSULTORES GOVERNMENT, S.C. al incumplir con los requisitos antes mencionados, lo anterior con fundamento a lo establecido en el punto 14 incisos b) y e) de las Bases, que establecen: *“Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes “BASES” y sus anexos. La falta de cualquier documento solicitado”, respectivamente.*

V.- “LICITANTES” cuyas “PROPUESTAS” resultaron solventes.

Por lo anterior la “PROPUESTA” de los “LICITANTES”: KONTEO CONSULTORES, S.C., RICARDO RENTERÍA ÁVILA y RIL CONSULTORES GOVERNMENT, S.C., en su partida ÚNICA, NO CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en las “BASES”, respectivamente, por lo que se califican como NO SOLVENTES y NO SON susceptibles de Evaluación Económica.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la “LEY”; resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

I.- Se declara DESIERTA la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-05/2026-3 denominada “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS” Tercera vuelta, plazo acortado en la “PARTIDA ÚNICA” de las “BASES”, considerando que los “LICITANTES” NO CUMPLIERON con la totalidad de los requisitos establecidos en las propias “BASES”, lo anterior con fundamento a lo señalado en su punto 16. “DECLARACIÓN DE “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO”, que establece en sus incisos b) y e): *Cuando ninguna de las “PROPUESTAS” cumpla con todos los requisitos solicitados en estas “BASES”. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún “LICITANTE”.*

II.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, numeral 4, de la “LEY”, el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el portal de internet del Sistema DIF Guadalajara, o se entregará un ejemplar del mismo en las oficinas del Área de Compras y Adquisiciones ubicada en Av. Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo de la El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-05/2026-3 denominada “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS” Tercera vuelta, plazo acortado.



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-05/2026-3

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”, Tercera Vuelta, Plazo Acortado.

exclusiva responsabilidad de los “LICITANTES” enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su “PROPUESTA” o los cite para tal fin.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente “RESOLUCIÓN” en el Portal de <https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Este dictamen consta de **16 (dieciséis páginas)** y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **13:20 horas**, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cumplase. Así lo dictaminó la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, con la presencia del representante del “ÁREA REQUIRENTE” y el integrante del Comité designado, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la “LEY”, quienes firman al calce y al margen de esta “RESOLUCIÓN” con base en el Dictamen de Evaluación Técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el “ÁREA REQUIRENTE” y la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”.

No.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	Lic. Eloisa Barrera Reyes.	Directora del Área de Compras y Adquisiciones del OPD del Sistema DIF Guadalajara, y Titular de la Unidad Centralizada de Compras.		
2	Mtra. Karla Córdova Medina.	Titular de la Contraloría Interna del OPD del Sistema DIF Guadalajara.		
3	Lic. Ana María Jiménez Ferrer.	Jefatura del Departamento de Nóminas. ÁREA REQUIRENTE.		
4	Mtra. Tania Elizabeth Sánchez García.	Directora del Área de Recursos Humanos. UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO.		
5	C. Martha Leticia Márquez Tapia.	Servidor Público designado por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras.		

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-05/2026-3 denominada “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS” Tercera vuelta, plazo acortado.

Página 15 de 16



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-05/2026-3

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS”, Tercera Vuelta, Plazo Acortado.

MIEMBRO DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA:

NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. Bricio Baldemar Rivera Orozco.	Representante designado por el Comité de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara.		

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo publicado en el siguiente link: <https://difgdl.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-05/2026-3 denominada “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DICTAMEN DEL IMSS EJERCICIO 2025, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS” Tercera vuelta, plazo acortado.

Página 16 de 16